

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 Marzo 1888.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

REEMPLAZOS.—Circular.

Hallándose dispuesto por el art. 102 de la ley de Reemplazos vigente que en la primera quincena del mes de Abril se practique el juicio de exenciones, señalándose al efecto los días en que ha de concurrir cada pueblo á esta capital, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de la Excelentísima Diputación de esta provincia, he tenido á bien disponer se verifique dicha operación en la forma siguiente:

- Día 2 de Abril. Pina y los pueblos de su partido.
- Día 3. Borja y los suyos.
- Día 4. Belchite y los suyos.
- Día 5. La Almunia y los suyos.

- Día 6. Caspe y los suyos.
- Día 7. Daroca y los suyos.
- Día 9. Ejea y los suyos.
- Día 10. Tarazona, Sos y los pueblos de sus respectivos partidos.
- Día 11. Ateca y los suyos.
- Día 12. Calatayud y los suyos.
- Día 13. Pueblos del partido de Zaragoza.
- Día 14. La capital

Lo que he dispuesto hacer público en el presente periódico oficial para su cumplimiento, recomendando á los Ayuntamientos y comisionados al propio tiempo lo prevenido en la circular de la citada Comisión provincial en el día de ayer, inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 68, de esta misma fecha, para evitar las dilaciones que en otro caso pudieran ocasionarse.

Zaragoza 20 de Marzo de 1888.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Puertos.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, queda señalado el plazo hasta el día 28 del próximo mes de Abril para la admisión de pliegos de la subasta que ha de celebrarse en el día 4 del mes de Mayo siguiente de las obras de un muelle provisional de madera y hierro en el puerto de Málaga, por el presupuesto de contrata importante la cantidad de 161.020*13 pesetas y la de 8.000 para poder tomar parte en la misma.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran presentar proposiciones.

Zaragoza 22 de Marzo de 1888.—El Gobernador interino, Emilio J. Sigüenza.

SECCION CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Habiendo acordado el Gobierno de S. M. ampliar el plazo para las redenciones á metálico del servicio militar, la Dirección general del Tesoro público ordena á esta Delegación se admitan hasta el día 3 de Abril próximo inclusive, los ingresos por dicho concepto, siendo hábiles todos los días, incluso los festivos, y el último, ó sea el día 3, permanecerá la Caja abierta hasta las cinco de la tarde.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que llegue á conocimiento de todos aquellos á quienes esta medida pueda interesar.

Zaragoza 24 de Marzo de 1888.—El Delegado de Hacienda, Juan Dessy.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes las dos cátedras de Latín y Castellano del Instituto de Réus, á cargo de un solo Profesor, con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, las cuales han de proveerse en turno de concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha, entre Profesores numerarios de Instituto de asignaturas análogas y Supernumerarios y Auxiliares de la Sección de Letras, con opción al ascenso los que reúnan las condiciones exigidas por la legislación vigente y se hallen en posesión de los títulos académico y profesional correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, en el plazo improrrogable de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos oficiales de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 2 de Marzo de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.

SECCION SEXTA.

SUBDELEGACION DE VETERINARIA del partido de Ateca.

En virtud de orden superior y con objeto de revisar y registrar los Títulos que les autorizan para

el ejercicio de su profesión; los Sres. Veterinarios, Albéitares, herradores y castradores que ejerzan en los pueblos de este distrito, se servirán presentar sus Títulos en el término de 15 días, ante el Subdelegado de dicho partido, residente en Cervera de la Cañada.

Eucarezco á los Sres. Alcaldes del expresado partido, notifiquen esta disposición á los profesores ejercientes en sus respectivas localidades, para su exacto cumplimiento y á fin de que no puedan alegar ignorancia.

Cervera de la Cañada 22 de Marzo de 1888.—El Subdelegado, Eustasio Rubio Ortega.

Formado por el Ayuntamiento de este pueblo el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1888-89, se hallará de manifiesto por 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan examinarlo y formar las reclamaciones que creyeran oportunas.

Asimismo, y por 15 días, se hallan de manifiesto al público las cuentas municipales de los ejercicios de 1883-84, 84-85 y 85-86.

Pleitas 21 de Marzo de 1888.—El Alcalde, Mariano Solano.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, ha acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, bajo el tipo en alza de 8.438 pesetas 6 céntimos, á que ascienden los derechos del Tesoro, 3 por 100 sobre los mismos por cobranza y conducción de caudales y 100 por 100 de recargo municipal autorizado por ley para el ejercicio de 1888-89, mediante la única subasta que se celebrará el día 5 de Abril próximo viniente, de diez á once de la mañana, en la Sala Consistorial.

El expediente y pliego de condiciones se hallará de manifiesto en Secretaría.

Alfajarín 20 de Marzo de 1888.—El Alcalde, Mariano Doz.

La plaza de Secretario de este Ayuntamiento se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 999 pesetas anuales, y 500 pesetas más para pago de los auxiliares temporeros que pueda tener durante el año, pagado todo por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes documentadas con la cédula personal respectiva para acreditar que reúnen las circunstancias prevenidas por el art. 123 de la vigente ley Municipal al Sr. Presidente de esta Corporación dentro del plazo de 20 días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranda de Moncayo 19 de Marzo de 1888.—El Presidente, Pedro Ruiz.—El Secretario interino, Manuel Castarlenas.

La plaza de guarda local de este pueblo se halla vacante. Su dotación consiste en 456 pesetas 25 céntimo anuales.

Los que gusten solicitarla dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde en el término de ocho días, que prin-

ciarán á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.
Farlete 22 de Marzo de 1888.—El Alcalde, Ramón Fustero.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de costas ocasionadas en autos promovidos por la Sociedad mercantil «Marti Hermanos y Compañía», he acordado sacar á la venta en pública subasta, que tendrá lugar el día 2 de Abril, á las once de la mañana.

Un armario espejo, con tabla de pino, chapeado de palo santo: tasado en 450 pesetas.

Y que para el acto se tengan presentes las siguientes condiciones:

1.^a Para hacer proposición, será preciso depositar previamente el 10 por 10 del importe.

2.^a No se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Y 3.^a Podrán admitirse mandas por y á nombre de un tercero.

Dado en Zaragoza á 19 de Marzo de 1888.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—D. S. O., Basilio Paraiso.

Cédula de citación.

En este Juzgado de instrucción del Pilar de esta capital se instruye causa criminal por hurto de coles en un campo próximo al camino del puente de Gállego, de esta ciudad, cuyo dueño se ignora, y se ha acordado en providencia de hoy llamar por término de ocho días al expresado dueño para que comparezca en este Tribunal, Democracia, 64, á practicar cierta diligencia acordada con el mismo.

Y para que llegue á su conocimiento expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, que firmo en Zaragoza á 22 de Marzo de 1888.—El Escribano, Lido. Luis Moliner.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Lisardo Sánchez Cabo, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal, se saca á la venta en pública subasta un bolsillo de lana, tasado por peritos en 80 céntimos de peseta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, número 62, se ha señalado el día 7 de Abril próximo, á las once de la mañana; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que el precio ó importe del remate se consignará en el acto de la subasta.

Dado en Zaragoza á 21 de Marzo de 1888.—Lisardo Sánchez Cabo.—Por mandado de S. S., Angel Barón.

D. Lisardo Sanchez Cabo, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Hago saber: Que en este Juzgado, por la Escribanía del refrendatario, penden autos de abintestato de D. Juan Miguel Borao Brún, natural de Hecho, provincia de Huesca, fallecido en esta capital el día 19 de Enero último, promovido por su hermano don Mariano Antonio Borao Brún, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del primero, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, á deducirlo en forma legal, dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Huesca.

Dado en Zaragoza á 21 de Marzo de 1888.—Lisardo Sanchez Cabo.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

Belchite.

D. Jenaro Cuesta Martínez, Juez de instrucción de este partido:

Por el presente hago saber: Que para el cobro de costas de causa contra Pedro Larrosa Garcés, sobre disparo de arma de fuego, he acordado la venta en pública subasta, con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación, la cual tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, de los bienes siguientes:

1.^o Una mesa de pino: tasada en 4 pesetas 50 céntimos.

2.^o Una arca de id.: tasada en 9'50 pesetas.

3.^o Seis sillas de esparto: tasadas en 10'50 pesetas.

4.^o Una casa, sita en el Rabal de Codo, núm. 3, linda por derecha entrando con Esteban Ferrer, y por izquierda y espalda con Roberto Alcañiz: tasada en 324 pesetas.

Dado en Belchite á 22 de Marzo de 1888.—Jenaro Cuesta.—D. S. O., P. A., José Monzón.

D. Jenaro Cuesta Martínez, Juez de instrucción de este partido:

Por el presente hago saber: Que para el cobro de costas de causa contra Gregorio Lucia Bello, sobre hurto de leña, he acordado la venta en pública subasta, la que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo y hora de las once de su mañana, de la finca siguiente:

Un campo, sito en Villar de los Navarros, partida de Constantino, de tres yuntas; linda al N. con Francisco Hernando, al E. con vía pública, y al S. y O. con Bruno Prat: tasado en 400 pesetas.

Advertencia. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, depositándose en la mesa judicial el 10 por 100 del precio del remate.

Dado en Belchite á 22 de Marzo de 1888.—Jenaro Cuesta.—D. S. O., P. A., José Monzón.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MES DE ABRIL DE 1888.

NEGOCIADO DE VENTAS.

RELACION nominal de los compradores de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Pedro Villa.....	Zaragoza.	Finca.	Bordalba.	Clero.	17	en 13 de Abril de 1888.....	2'70
Juan Gregorio.....	Bordalba.	Id.	Idem.	Id.	307	en idem idem.....	8'05
Benito Yagüe.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	308	en idem idem.....	4'30
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	309	en idem idem.....	3'80
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	310	en idem idem.....	7'75
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	311	en idem idem.....	15
Pedro Villa.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	312	en idem idem.....	4
Pedro Martín.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	313	en idem idem.....	11'70
Pedro Villa.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	314	en idem idem.....	2'50
Benito Yagüe.....	Bordalba.	Id.	Idem.	Id.	315	en idem idem.....	1'40
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	316	en idem idem.....	4'50
Pedro Villa.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	317	en idem idem.....	12'30
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	318	en idem idem.....	3'95
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	319	en idem idem.....	10
Benito Yagüe.....	Bordalba.	Id.	Idem.	Id.	320	en idem idem.....	14'25
Pedro Villa.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	321	en idem idem.....	2'55
Pedro Martín.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	322	en idem idem.....	5
El mismo.....	Bordalba.	Id.	Idem.	Id.	323	en idem idem.....	2'05
Juan Pérez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	324	en idem idem.....	3'25
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	325	en idem idem.....	3'25
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	326	en idem idem.....	5
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	327	en idem idem.....	1'40
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	328	en idem idem.....	10'05
Pedro Martín.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	329	en idem idem.....	10'25
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	330	en idem idem.....	4'40
Pedro Villa.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	331	en idem idem.....	10'05
Pedro Martín.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	332	en idem idem.....	2'65
Benito Yagüe.....	Bordalba.	Id.	Idem.	Id.	333	en idem idem.....	335
Justo Peña.....	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	22	en 2 idem idem.....	330'50
José Guillen.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	30	en 3 idem idem.....	51'30
Tomás Charteró.....	Epila.	Corral y casa	Epila.	Id.	31	en idem idem.....	178'89
Dámaso Sinués.....	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	33	en idem idem.....	50'05
José Palomar.....	Idem.	Id.	Epila.	Id.	34	en idem idem.....	87'50
Justo Aparicio.....	Epila.	Id.	Idem.	Id.	35	en idem idem.....	152'85
Federico Caponany.....	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.	36	en idem idem.....	61'30
Joaquín Martínez.....	Epila.	Id.	Epila.	Id.	37	en idem idem.....	150'25
Jamé Villabona.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	38	en idem idem.....	

(Se continuará.)